

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y 105 a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 5 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.150, interpuesto por doña María del Carmen y doña Ana Rosa García Ferrán contra la Orden de 28 de diciembre de 1960.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.160 seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por doña María del Carmen y doña Ana Rosa García Ferrán, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución de la Gerencia de Urbanización de 28 de diciembre de 1960, sobre depósito «sin interés» en expropiación de la parcela propiedad de las recurrentes, incluida en el polígono «Gran Vía», de Zaragoza, se ha dictado con fecha 15 de octubre de 1962 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el motivo de inadmisibilidad alegado por el Abogado del Estado debemos declarar y declaramos que ha de practicarse por la Administración notificación de la resolución, disponiendo la constitución del depósito sin interés del importe del justiprecio de expropiación de la finca número treinta y tres del polígono «Gran Vía», de Zaragoza, propiedad de las recurrentes, continuando después la tramitación de las reclamaciones o recursos que se formularan por las propietarias por abono de intereses; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo Sr. Director Gerente de Urbanización de este Ministerio.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de las reparaciones generales del Grupo «Fernando Coca de la Piñera», en Sevilla.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de las reparaciones generales del Grupo «Fernando Coca de la Piñera», en Sevilla, según proyecto redactado por don Luis Recasén.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones quinientas ocho mil catorce pesetas con noventa y cuatro centimos (3.508.014,94 pesetas), y la fianza provisional, a setenta mil ciento sesenta pesetas con veintinueve centimos (70.160,29 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Jefe Nacional, Enrique Salgado Torres.—5.851.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de reparaciones generales en el Grupo «Virgen de los Reyes», en Sevilla.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de las reparaciones generales en el Grupo «Virgen de los Reyes», en Sevilla, según proyecto redactado por el señor Recasén.

El presupuesto de subasta asciende a cuatro millones seiscientos cincuenta mil quinientas catorce pesetas con sesenta y seis centimos (4.650.514,66 pesetas), y la fianza provisional, a noventa y tres mil diez pesetas con veinticuatro centimos (93.010,24 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.850.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lerida por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle Paher Casanovas (pavimentación de aceras y calzada e instalación de agua potable y bocas de riego).

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia por la presente la subasta de las obras de urbanización de la calle Paher Casanovas (pavimentación de aceras y calzada e instalación de agua potable y bocas de riego), bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Tipo de licitación: Quinientas ochenta mil doscientas sesenta y ocho pesetas con un céntimo (580.268,01 ptas.).
- 2.º Presentación de propuestas: En la Secretaría General de la Corporación y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y hasta el día que expire el presente plazo.
(Reintegros: 6 pesetas móviles del Estado y 8 pesetas del Excmo. Ayuntamiento, según Ley Timbre y Municipal.)
- 3.º Subasta: En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de proposiciones.
- 4.º Garantías: La fianza provisional para tomar parte a la subasta se fija en once mil seiscientos cinco pesetas con treinta y siete centimos (11.605,37 ptas.), que equivale al 2 por 100, y la definitiva, en veintitrés mil doscientas diez pesetas con setenta y tres centimos (23.210,73 ptas.), equivalentes al 4 por 100, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días, siguientes a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.
- 5.º Duración del contrato: Deberán iniciarse las obras a los diez días de la adjudicación y terminarse en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al en que se firme la escritura de contrato e se le entregue la documentación que deba suplir a la misma.